



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001/3742/2018

Montevideo, **11 SET. 2018**

Secretaría de Estado

VISTO: la solicitud de la empresa **GREYOND S.R.L.** con número de RUT 213243440019, de modificar el numeral 6° de la Resolución del 2 de abril de 2018, por la que se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que dicha solicitud tiene como objetivo modificar el período comprometido para la realización de la inversión dado que la empresa no dio inició a las mismas hasta tanto el proyecto fuera aprobado por resolución ministerial.-

RD 297

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo modificar el periodo de la inversión de la resolución mencionada.-

VTD.
M.E.F.

SÍRVASE CITAR

3742/18

II) que el proyecto presentado por **GREYOND S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

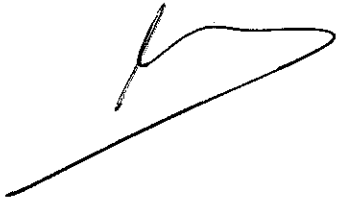
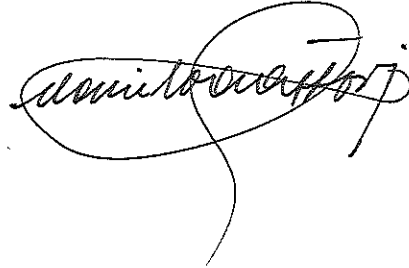
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVEN:

1°.- Sustituyese el numeral 6° de la Resolución del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 2 de abril de 2018, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **GREYOND S.R.L.**, por el siguiente:

"6° - Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/06/2016 y el 30/06/2019.-"

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

A handwritten signature consisting of a single, fluid, sweeping stroke that forms a shape resembling a stylized 'P' or a similar character.A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'domingo castro'. The signature is written in a dark ink and is somewhat stylized with loops and flourishes.